

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 820-2011-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 237-2011-D-FCNM (Expediente Nº 05484) recibido el 11 de julio del 2011, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato del docente Mg. DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA, por el periodo del 01 de junio al 30 de julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Nº 687-2011-R del 30 de junio del 2011, se otorgó, en vía de regularización, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al profesor Lic. MARCO ANTONIO RUBIO GALLARDAY, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por el período comprendido del 01 de junio al 30 de julio del 2011, conforme a lo resuelto por el Consejo de Facultad de dicha unidad académica con Resolución Nº 078-2011-CF-FCNM, y por las consideraciones expuestas en la mencionada Resolución;

Que, mediante Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución Nº 078-2011-CF-FCNM, por la que se propone el contrato del Mg, DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA, en reemplazo por el periodo de licencia sin goce de haber otorgado al profesor Lic. MARCO ANTONIO RUBIO GALLARDAY por el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de julio del 2011;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 549-2011-OP de fecha 13 de julio del 2011; al Informe Nº 1394-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0815-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de julio del 2011; al Informe Legal Nº 883-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 04 de agosto del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de julio del 2011, al Mg. **DIONICIO ORLANDO MORENO VEGA**, en reemplazo del docente nombrado **MARCO ANTONIO RUBIO GALLARDAY**, quien se encuentra de licencia sin goce de remuneraciones por dicho periodo, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, al profesor que a continuación se detalla:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.06 al 31.07.11

- 2º **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Contratado", Fuente Recursos Ordinarios.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c RECTOR; VICERRECTORES; FCNM; EPG; OGA;
OCI; OAL; OPLA; OAGRA; OPER; UR; UE, ADUNAC
e interesado.